

Mendoza, 20 de febrero de 2.020

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO N° 06/2020

DISPONIENDO APROBAR LA MODIFICACIÓN DE EXIGENCIAS PARA RENDIR MATERIAS DE CUARTO AÑO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

VISTO:

La necesidad de aprobar la modificación de exigencias para rendir materias de cuarto año de la carrera de la carrera de Licenciatura en Kinesiología, como herramienta fundamental para el normal desarrollo académico de los alumnos de mencionada carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y

CONSIDERANDO:

Que al ser la Facultad de Ciencias de la Salud una unidad académica formadora de futuros profesionales y que como tales se les debe brindar las herramientas necesarias bajo reglamento.

Que el Honorable Consejo Académico entendió la importancia de actualizar y regularizar toda la información que tenía el plan de estudios anterior.

Que las modificaciones fueron efectuadas conforme las observaciones consideradas de importancia para el normal desempeño académico de los alumnos del 4º año.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de exigencias para rendir materias de cuarto año de la carrera de la carrera de Licenciatura en Kinesiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se adjunta como Anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dar amplia difusión del mismo en el Ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese y publíquese.

Mgter. Ignacio Vazquez Viera
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Mgter. Od. DOLORES ROMERA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA